



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA**  
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

**Privación Patria Potestad - Digital**  
**No.110013110023-2021-00286-00**

Bogotá D.C., diecisiete (17) de agosto del año dos mil veintidós (2022).-

Obre en autos las publicaciones de que trata el artículo 108 del C.G.P., a los parientes tanto por línea paterna y materna de las menores.

Téngase en cuenta para todos los efectos, que el demandado JOSE MILLER VERA MOLINA, fue notificado de forma personal, desde el día 24 de mayo de 2021, quien dentro de la oportunidad procesal guardó silencio, en consecuencia se tiene por no contestada la demanda.

Continuando con el trámite procesal y a fin de celebrar la audiencia **INICIAL** prevista en el art. 372 del C.G.P., se señala el día 19 de SEPTIEMBRE de 2022 a las \_2.30 PM. Se les previene que en esta diligencia se intentara la conciliación, se recepcionarán los interrogatorios de las partes y se surtirán las demás etapas procesales allí previstas.

Se advierte a las partes y a sus apoderados que la inasistencia injustificada a la audiencia, tendrá las consecuencias previstas en el numeral 4 del art. 372 ibídem.

**Comuníquese al demandado por el medio más expedito.**

**NOTIFÍQUESE.**  


**RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA**  
**JUEZ**

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 122  
HOY: 18 de agosto de 2022  
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  
\_\_\_\_\_  
LAURA CRISTINA RODRIGUEZ ROJAS  
Secretaria